

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 31 de DICIEMBRE del 2021

### VISTOS:

El Memorando N° 002579-2021-DIMED/INEN de la Directora General de Medicina, el Memorando N° 001337-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 002046-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante el Memorando N° 002579-2021-DIMED/INEN, la Directora General de Medicina, informa que ha solicitado permiso a cuenta de vacaciones del 04 al 07 de Enero 2022, por motivos personales, proponiendo que en su reemplazo quedará a cargo de la Dirección General de Medicina el M.C. Luis Mas López;

Que, con el Memorando N° 001337-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada el Informe N° 000572-2021-UF-GRH/INEN del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual señala que resulta necesario encargar las funciones de la Dirección General de la Dirección de Medicina del INEN, en adición a sus funciones al M.C Luis Mas López, a efectos de dar la continuidad en el despacho de la Dirección de Medicina en ausencia de la M.C Silvia Neciosup Delgado quien hará uso de sus vacaciones a partir del 04 al 07 de enero del 2022;



Que, resulta necesario encargar provisionalmente las funciones de la Dirección General de la Dirección de Medicina del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición de sus funciones al M.C LUIS MAS LOPEZ, a partir del 04 al 07 de enero de 2022, a fin de dar continuidad al servicio;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

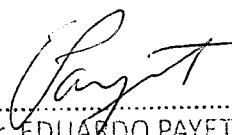
De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, provisionalmente las funciones de la Dirección General de la Dirección de Medicina del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en adición de sus funciones al **M.C LUIS MAS LOPEZ**, a partir del 04 al 07 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

